

Viernes, 28 de junio de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Designación miembros Junta de Gobierno Local.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales/as:

- Sr. D. Antonio Díaz Alías
- Sr. D. Luis Alcántara García
- Sra. D^a. Gloria Esteban Cruz
- Sra. D^a. M^a Teresa Gil Cruz
- Sr. D. Andrés Sánchez Corrales

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar cada viernes, no festivo, de cada mes, a las 13:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Responsabilidad patrimonial.
- Vallado de solares.
- Licencias de obras mayores.
- Licencias urbanísticas con actividad.
- Licencias de actividad.



Viernes, 28 de junio de 2019

- Potestad de investigación, deslinde y recuperación de bienes.
- Declaración de ruina.
- Peticiones de los ciudadanos.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde [si en ella no se dispusiera otra cosa].

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Miajadas, 17 de junio de 2019

Antonio Diaz Alias
ALCALDE-PRESIDENTE

